



## II AUTORIDADES Y PERSONAL

### 1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### **PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

*DECRETO del Presidente 1/2009, de 10 de junio, por el que se dispone el cese de D. Antonio Vázquez López, como Consejero Permanente del Consejo Consultivo de Extremadura. (2009030001)*

La Ley 16/2001, de 14 de diciembre, del Consejo Consultivo de Extremadura, prevé en el punto 4 de su artículo 5 que los Consejeros electivos y permanentes tendrán como límite máximo de permanencia en sus cargos la edad de setenta y dos años. El cumplimiento de esta edad, tal como dispone el artículo 16.1.b) del Decreto 146/2004, de 28 de septiembre, de aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Consultivo de Extremadura, constituye causa de cese "ope legis", produciéndose su efecto al día siguiente de su cumplimiento.

En este orden, el Excmo. Sr. D. Antonio Vázquez López, Consejero Permanente de la Institución, cumple la edad referida de setenta y dos años el día de hoy, 10 de junio de 2009, circunstancia ésta que ha sido comunicada al Presidente de la Comunidad Autónoma a través de la Presidenta del Consejo Consultivo de Extremadura, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley de 14 de diciembre. Como consecuencia de este hecho, la pérdida de la condición de miembro del Consejo es automática.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 5.1 de la Ley 16/2001, de 14 de diciembre, del Consejo Consultivo, en su relación con el artículo 16.1.b) del Decreto 146/2004, de 28 de septiembre, de aprobación de su Reglamento de Organización y Funcionamiento,

#### DISPONGO :

Cesar, por llegar a la edad de setenta y dos años, al Excmo. Sr. D. Antonio Vázquez López como Consejero Permanente del Consejo Consultivo de Extremadura, con efectos de 11 de junio de 2009, siguiente al del cumplimiento de la edad reglamentaria, agradeciéndole los servicios prestados y sin perjuicio de los honores y distinciones que le correspondan por el cargo desempeñado en dicha Institución.

Dado en Mérida, a 10 de junio de 2009.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA